

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR  
77318464537**

**INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.  
76.119.514-K  
San Juan #111 CON CON, Con con  
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS MAQUINAS  
EXPENDEDORAS**

**AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDENDORAS  
AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES Y  
BEBIDAS, ALIMENTOS ENVASADOS, SANDWICHS**

**VIÑA DEL MAR, 16/01/2018**

**RES. EX. N° 77318080395 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada el 20 de Noviembre de 2017, presentado por don, RUT N°, en representación de INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L., RUT 76.119.514-K, domiciliado para estos efectos en San Juan 111, Lomas de Montemar, Concón, mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo SNAKKY, número de serie 62714137 y modelo Kikko, número de serie 64510773, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras, que funcionarán con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un procesador integrado que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, por Resoluciones N° 1591 de 20.04.2012 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Distribuidora y Comercial Eurovending Limitada, RUT 76.061.718-0, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes y máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas, alimentos envasados, sandwichs, marca NECTA, accionadas por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2°.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56° del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquina expendedora de líquidos calientes y máquina expendedora de bebidas, alimentos envasados, sandwichs, que estarán ubicadas en Av. Los Carrera 1567, comuna de Quilpué, según número interno de serie y de sello que se indica a continuación:

MARCA: NECTA  
MODELO: SNAKKY  
N° DE SERIE: 62714137  
N° FISCAL: 31001  
N° SELLO OFICIAL: 12938

MARCA: NECTA  
MODELO: KIKKO  
N° DE SERIE: 64510773  
N° FISCAL: 10700  
N° SELLO OFICIAL: 12939

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA EXPENDEDORA Y ADHERIR a ésta las tarjetas autoadhesivas con los números fiscales y sellos oficiales que acreditan que dichas máquinas expendedoras se encuentran autorizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

INVERSIONES PABLO ENRIQUE PINTO GREZ E.I.R.L.

UNIDAD VIÑA DEL MAR